

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 04-2010

Guatemala, 13 de enero de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales, proponen modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permitan, principalmente, hacer efectivo el pago del 50% de Aguinaldo en el mes de enero de 2010 del personal activo en dichos Ministerios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **0013** de fecha **13 ENE. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

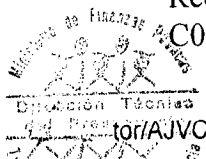
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
2	Ministerio de Educación	11	11	2,356,074.00	2,356,074.00
2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	41,000.00	41,000.00
6	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	43	249,738.00	249,738.00
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	200,000.00	200,000.00
	TOTAL:			<u>2,846,812.00</u>	<u>2,846,812.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,846,812.00</u>	<u>2,846,812.00</u>
Ministerio de Educación	<u>2,356,074.00</u>	<u>2,356,074.00</u>
Funcionamiento	2,356,074.00	2,356,074.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>41,000.00</u>	<u>41,000.00</u>
Funcionamiento	41,000.00	41,000.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>249,738.00</u>	<u>249,738.00</u>
Funcionamiento	249,738.00	249,738.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>
Funcionamiento	200,000.00	200,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,846,812.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS